



CONTRATO DE MEMBRESÍA ALSISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE CYCLO SHARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., (EN LO SUCESIVO "CYCLO"), Y POR LA OTRA PARTE EL C. _ ("EL USUARIO"), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara "CYCLO" a través de su representante legal:

- Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes de México, según consta en la Escritura Pública 8,437 de fecha 21 de diciembre de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Andres Carlos Viesca Urquiaga, Notario No. 160 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México en el Folio Mercantil electrónico No 488278-1.
- Que es la propietaria de la infraestructura operativa del Sistema de Bicicletas Públicas de la Ciudad de Puebla, en adelante como "UrbanBlci". b)
- Que "UrbanBici" cuenta con un Centro de Atención a Clientes, así como con un Centro de Atención Telefónica (222) 2422442 y la página www.urbanbici.mx como medios c)

II. Declara	"EL USUARIO" y manifiesta bajo protesta de decir verdad:
a)	Que es mayor de edad y que tiene su domicilio en
	del cual exhibe comprobante original y una copia simple para su registro. Tel
b)	Que es su voluntad convertirse en usuario y Miembro de "UrbanBici", para lo cual se adhiere al presente Contrato.
c)	Que es capaz y sabe y puede manejar una bicicleta y que acepta usar las bicicletas bajo su propio riesgo y responsabilidad, liberando a "CYCLO" y a todo "UrbanBicl" de
	cualquier accidente o daño que pudiera sufrir u ocasionar a terceros cuando use las bicicletas.
d)	Que ha recibido a su completa satisfacción toda la información relativa a "UrbanBic!" y que conoce Los Términos y Condiciones y el contenido de la página www.urbanbici.mx
e)	Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que todos los datos aportados para efectos de registro y en el presente contrato son ciertos.
PARA EL CA	ISO DE USUARIOS MENORES DE EDAD Y/O QUE REQUIERAN APOYO ECONÓMICO DE UN TERCERO
f)	Que es Obligado Solidario de y que con ta
•	carácter se adhiere y suscribe el presente Contrato.
g)	Que es mayor de edad y que tiene su domicilio en
-	del cual exhibe comprobante original y una copia simple para su registro.
h)	Que [tiene 16 años cumplidos] [requiere apoyo económico].
•	Que, es padre o tutor del menor de edad y que como tal, le otorga permiso a
i)	
	, otorgando responsiva a dicho menor para ser usuario y Miembro de "UrbanBici" en los términos
	de las Declaraciones y de las Cláusulas del presente contrato.

En virtud de las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen obligarse en términos de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El obieto del presente Contrato es la incorporación de "EL USUARIO" a "UrbanBici" como Miembro con derecho al préstamo de bicicletas públicas en las cicloestaciones distribuidas en la Zona de Cobertura determinada en www.urbanbici.mx.

SEGUNDA.- VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será indefinida para el caso de las Membresías Renovables. Para el caso de las Membresías Temporales (No Renovables) será igual al período de Permanencia Mínima de la Membresía de que se trate.

TERCERA.- MEMBRESÍAS, TARIFAS Y CONTRAPRESTACIÓN. 3.1. Tipos de Membresía

Membresías Renovables						
Tipo	Permanencia	Tarifa	Cargos	Recorrido	Tarifa por Recorrido Adicional	Número de
	Mínima	M.N.	r v	(Tlempo Límite)	por cada 45 minutos	Vlajes
A. Anual	365 días	\$525.00 -20%	Anual	45 minutos	\$45.00	llimitados
H. Mensual Plus	90 días	\$150.00	Mensual	45 minutos	\$45.00	llimitados
Membresías Temporales (No Renovables)						
B. Mensual	30 días	\$187.00	Mensual	45 minutos	\$45.00	llimitados
C. Semanal	7 días	\$150.00	Semanal	45 minutos	\$45.00	Ilimitados

El pago de la Tarifa otorgará a "EL USUARIO" el derecho de préstamos de bicicletas con un Tiempo Límite de Recorrido de hasta 45 (cuarenta y cinco) minutos por cada préstamo. A partir del minuto 46 sin que se hubiere devuelto la bicicleta a una cicloestación de "UrbanBici", será aplicable la Tarifa por Recorrido Adicional de \$45.00 (cuarenta y cinco pesos

IU/ 100 Moneda Nacional) por cada tracción adicional de nasta 45 minutos. El número de viajes de nasta 45 minutos sera llimitado durante el piazo de la Membresia de conformidad					
con Los Términos y Condiciones y la Cláusula Octava del presente Contrato.					
3.2. Contraprestación. "El USUARIO" o "EL OBLIC	IGADO SOLIDARIO" acepta que "CYCLO" realice los cargos q	que correspondan a la Membresía Tipo	a la tarjeta		
de [<u>crédito][], [débito][],</u> [VISA][], [MAS	STERCARDJ[], No,	emitida por	, con fecha		
de vencimiento de	e la cual es titular. Para tal efecto al momento de firma del pr	resente Contrato presenta el plástico correspondiente y otorga a	utorización		
a "CYCLO" para la realización de los cargos recurrentes que pudieran derivar de la firma del presente Contrato de conformidad con la Cláusula 3.6.					
3.3. Plazo de la Membresía. El plazo de la Membresía seleccionada que establece la Cláusula 3.1 será forzoso para "LAS PARTES" de conformidad con la Permanencia Mínima.					

3.4. Renovación de Membresías. En el caso de las Membresías Renovables, a la expiración de la Permanencia Mínima el plazo será automáticamente renovado por iguales períodos de Permanencia Mínima. "EL USUARIO" autoriza a "CYCLO" a realizar de forma recurrente el cargo correspondiente para renovar automáticamente la Membresía al vencimiento de la misma. "EL USUARIO" acepta expresamente que la Tarifa aplicada a la renovación podrá ser ajustada por "CYCLO", de tal forma que el cargo correspondiente considerará la Tarifa que se encuentre vigente al momento de la renovación, según se encuentre publicada en la página www.urbanbici.mx, "EL USUARIO" podrá suspender las renovaciones automáticas mediante aviso a "CYCLO" realizado al correo electrónico cancelaciones@urbanbici.mx o en el Centro de Atención a Clientes, a más tardar 10 (diez) días antes al vencimiento de la membresía renovable, en cuyo caso el Contrato se tendrá por terminado. En caso de que "EL USUARIO" no notifique a "CYCLO" su deseo de terminar el contrato dentro de los 10 días anteriores al vencimiento de la Membresía, "CYCLO" realizará la renovación.

3.5. Activación de Membresías. Una vez satisfechos los Requisitos de Registro y autorizado el cargo y firmado el presente Contrato, "CYCLO" entregará a "EL USUARIO" en el Centro de Atención a Clientes, a más tardar 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de pago, el dispositivo electrónico o token que lo habilita como Miembro de "UrbanBici".

3.6. Contrato pagaré. El presente Contrato es un Contrato Pagaré. "EL USUARIO" autoriza a "CYCLO" a realizar cargos recurrentes por los siguientes conceptos: a) Recorridos Adicionales; b) Renovación de Membresías; c) Deducible de seguros aplicables; d) Daños a terceros de conformidad con la Cláusula Cuarta; e) Cargo por bicicleta no devuelta aplicable en términos del presente Contrato; f) cargo por reposición de token. Los cargos se realizarán a la tarjeta señalada por "EL USUARIO" en la Cláusula 3.2.

CUARTA. SEGURO. Durante el tiempo de Recorrido los daños a la persona o bienes de "EL USUARIO" quedarán bajo su propio riesgo y responsabilidad. "EL USUARIO" que cuente con una Membresía vigente contará con un seguro de daños a terceros, el cuál cubrirá los accidentes amparados de acuerdo con las coberturas y exclusiones señaladas en la pólizavigente, la cual se encontrará publicada en la página www.urbanbici.mx. En caso de cualquier accidente o daños a terceros durante el Recorrido, el seguro contratado por "CYCLO" se podrá hacer efectivo de conformidad a la póliza de seguros respectiva. "EL USUARIO" autoriza a que "CYCLO" realice el cargo correspondiente en términos de la Cláusula 3.6. En caso de que los daños causados a terceros sean rechazados por el seguro o el monto de la cobertura de la póliza no sea suficiente para cubrir los daños; "EL USUARIO" será el único responsable de pagar los mismos.

QUINTA.- OTROS CARGOS. 5.1. Cargo por bicicleta no devuelta. "EL USUARIO" que exceda en más de 8 horas el préstamo de una bicicleta sin devolverla a las cicloestaciones de "UrbanBici", por cualquier causa, se hará acreedor a un Cargo por Bicicleta No Devuelta por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo previsto en la Cláusula 3.6. La aplicación del citado cargo no exime a "EL USUARIO" de la responsabilidad de devolver la bicicleta en las mismas condiciones en las que se encuentran las bicicletas disponibles para préstamo en las cicloestaciones. 5.2. Cargo por daño, pérdida, extravío o robo del token. "EL USUARIO" pagará la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por concepto de reposición de dispositivo electrónico o token.

SEXTA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA MEMBRESÍA DE "UrbanBici". "EL USUARIO" manifiesta expresamente su aceptación y acuerdo de cumplir puntualmente con lo dispuesto en



El presente contrato se firma en la Ciudad de Puebla, Pue., el



Los Términos y Condiciones que se encuentran publicados en la página www.urbanbici.mx, los cuales forman parte del presente Contrato en su totalidad como si a la letra se insertaran. SÉPTIMA.- NOTIFICACIONES. Salvo por aquellas notificaciones previstas explícitamente de otra forma, "LAS PARTES" acuerdan que las notificaciones de "CYCLO" a "EL USUARIO" relativas al presente Contrato se realizarán a través de la página www.urbanbici.mx. Las notificaciones que "EL USUARIO" deba realizar a "CYCLO" se realizarán en la forma prevista en Los Términos y Condiciones y, tratándose de cancelación de Membresías Renovables, en los términos de Cláusula 3.4.

OCTAVA.- DERECHOS DE "EL USUARIO" COMO MIEMBRO DE "UrbanBici". En su carácter de Miembro de "UrbanBici", a cambio del pago de la Contraprestación, "EL USUARIO" tendrá el derecho de que se le preste una bicicleta por el tiempo de Recorrido, dentro del Horario establecido y en el perímetro de la Zona de Cobertura. La membresía estará sujeta a los términos establecidos en el presente Contrato y a Los Términos y Condiciones publicados en la página www.urbanbici.mx. "EL USUARIO" tiene derecho a hacer Recorridos de hasta 45 (cuarenta y cinco) minutos (Tiempo Límite). El número de Viajes de hasta 45 minutos será ilimitado durante el plazo de la Membresía de conformidad con Los Términos y Condiciones. "EL USUARIO" tendrá derecho a ser informado de los cambios y modificaciones a la Membresía a través de la página www.urbanbici.mx, así como a formular comentarios, sugerencias, reclamaciones y quejas al correo electrónico atencionclientes@urbanbici.mx. El carácter de Miembro es personal e intransferible. "EL USUARIO" acepta que sólo podrá tener una membresía a la vez. El carácter de Miembro de "UrbanBici" NO le otorga a "EL USUARIO" derecho alguno como socio o accionista de "CYCLO", ni como propietario de una parte alícuota de la infraestructura y equipos de "UrbanBici".

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "EL USUARIO" COMO MIEMBRO DE "UrbanBici". Además del cumplimiento de Los Términos y Condiciones, "EL USUARIO" tendrá las obligaciones que se señalan a continuación: a) Usar la bicicleta de forma adecuada y destinarla estrictamente para transportepersonal; b) Asumir la guarda y custodia de la bicicleta y de su dispositivo electrónico o token desde el momento del retiro y hasta el retorno de la bicicleta a las cicloestaciones; c) Comunicar inmediatamente la pérdida, robo, desperfecto o deterioro de la bicicleta o del dispositivo electrónico o token, asumiendo la responsabilidad de cualquier uso indebido previo al reporte; d) Comunicar inmediatamente de cualquier accidente que se produzca en relación al servicio durante el periodo de uso; e) Comunicar inmediatamente cualquier acto o hecho ilícito con relación al uso de la bicicleta o la infraestructura o mobiliario de "UrbanBici"; f) coadyuvar con "CYCLO" en la presentación de las denuncias o cuando así corresponda, presentar la denuncia respectiva ante la autoridad competente; g) Mantener permanente actualizada la información sobre datos personales, domicilio, tarjeta de crédito o débito y demás documentos que hubiere presentado durante el Registro y a la firma del presente Contrato. DÉCIMA.- RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "EL USUARIO". 10.1. "CYCLO" tendrá el derecho de rescindir el presente Contrato por las siguientes causas, cuando "EL USUARIO": a) Incumpla de cualquier forma durante un Recorrido cualquier disposición del Reglamento de Tránsito, Movilidad y Seguridad Vial o cualquier otra disposición que la supla o haga las veces de reglamento de tránsito en la Ciudad de Puebla o la Zona de Cobertura determinada en www.urbanbici.mx; b) Preste, alquile o ceda a terceras personas la bicicleta de "UrbanBic!" tomada en préstamo con base en su Membresía o ceda, preste o transfiera a terceras personas el dispositivo electrónico o token para realizar el préstamo de bicicletas; c) Conduzca una bicicleta bajo los efectos del alcohol oestupefacientes; d) Transporte la bicicleta dos o más personas a lavez; e) Realice cualquier tipo de modificación, reparación o arreglo a la bicicleta en su conjunto o a cualquiera de sus componentes; f) Utilice las bicicletas en espacios o terrenos que no sean aptos para sucirculación; g) Utilice las bicicletas, las cicloestaciones o cualquier otro elemento identificable de "UrbanBici" para fines comerciales; h) Utilice la imagen gráfica de "UrbanBici" sin autorización previa porescrito de "CYCLO"; i) Realice todo tipo de grafiti, pinta, mancha, garabato, escrito, inscripción, con cualquier tipo de material (tinta, pintura, materia orgánica o similares) o bien rayando la superficie de las bicicletas, cicloestaciones o cualquier otro elemento de "UrbanBici"; j)Transporte animales y/o cualquier objeto que impidan la visibilidad y/o la maniobrabilidad de la bicicleta; k) Abandone la bicicleta mientras ésta se encuentre bajo su uso o bajo su responsabilidad; l) No devuelva una bicicleta a las cicloestaciones después de 8 (ocho) horas; m) Proporcione datos falsos o documentos apócrifos durante el registro para darse de alta en el servicio de "UrbanBic!" o por concepto de renovación; n) Acople cualquier aditamento a la bicicleta o a las cicloestaciones; o) Se inhabilite por cualquier causa la tarjeta de crédito señalada para realizar los cargos; p) Incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato o Los Términos y Condiciones. 10.2. "EL USUARIO" está de acuerdo en que "CYCLO" podrá determinar la suspensión de forma temporal o definitiva del servicio por el incumplimiento de las obligaciones anteriores o hasta que en su caso se deslinden las responsabilidades correspondientes, sin que por esto se modifique la vigencia del presente Contrato. Aunado a la suspensión temporal o definitiva de la Membresía de "EL USUARIO", "CYCLO" se reserva el derecho de emprender cualquier acción legal para requerir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO BICIPUEBLA. 11.1. "CYCLO" podrá suspender o limitar, parcial o totalmente, los horarios o disponibilidad de las cicloestaciones y bicicletas de "UrbanBici", por causas de reestructuración, reubicación de cicloestaciones, mantenimiento, caso fortuito o fuerza mayor u otros. "CYCLO" avisará a través de medios de comunicación electrónicos respecto de la suspensión o limitación que afecte a las cicloestaciones de "UrbanBici". La suspensión o limitación de "UrbanBici" conforme a esta Cláusula no será motivo de devolución de cargos o tarifas por Membresías. 11.2. "CYCLO" podrá suspender el servicio de "UrbanBici" a "EL USUARIO", en caso de no poder realizar de manera automática el o los cargos que resulten procedentes en términos de la Cláusula 3.6. El servicio será reactivado en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles una vez que "EL USUARIO" cubra el adeudo a través de los medios de pago habilitados y señalados en el presente Contrato.

anio ao io monio ao pago masimano y comanaco on oi procente contacto.	
DÉCIMA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL OBLIGADO SOLIDARIO.	, se obliga solidaria e ilimitadamente
para responder con tal carácter ante "CYCLO" otorgando la más amplia responsiva que en Derecho proceda por el "El USUARIO" en término:	s del presente Contrato, incluyendo e
cumplimiento de Los Términos y Condiciones, así como del pago puntual de todas y cada una de las cantidades y demás cargos que deba de paga	ar "EL USUARIO" conforme al presente
Contrato. La obligación solidaria subsistirá hasta que a "CYCLO" se le haya cubierto todo cuanto se le adeude por concepto de las obligaciones	s contraídas por "EL USUARIO" bajo e
presente Contrato. "EL OBLIGADO SOLIDARIO" renuncia expresamente en este acto a los beneficios de división, excusión y orden que la Ley le otors	gue.

DÉCIMA TERCERA.- TRATAMIENTO CONFIDENCIAL DE DATOS PERSONALES E IMAGEN. El Aviso de Privacidad visible en la página www.urbanbici.mx, que forma parte integral del presente Contrato como si a la letra se insertara, establece la forma en que "CYCLO" protegerá y tratará los datos personales cedidos por "EL USUARIO" y/o "OBLIGADO SOLIDARIO" de acuerdo con lo que establece La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás disposiciones que en su caso las sustituyan o resulten aplicables. Asimismo, al hacer uso de una bicicleta de "UrbanBici", "EL USUARIO" acepta que podrá ser filmado, fotografiado, videograbado junto con la bicicleta y/o cicloestación, para cualquier tipo de reportaje, promocional o medio informativo, que realice "CYCLO" o "UrbanBici" o que se realice respecto de ellos.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL USUARIO" podrá darse de baja de forma voluntaria como Miembro del Sistema en términos de la Cláusula 3.4. "CYCLO" podrá dar de baja a "EL USUARIO" en caso de que cualquiera de los cargos recurrentes a que se refiere la Cláusula 3.6 no puedan ser realizados por: a) insuficiencia de fondos; b) Cualquier cambio en la tarjeta bancaria señalada en la Cláusula 3.2; c) "EL USUARIO" incurra en incumplimiento en términos de la Cláusula Décima. En caso de presentarse cualquiera de los supuestos antes referidos, "CYCLO" no realizara reembolsos.

DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común de la Ciudad de Puebla, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

"EL USUARIO"	"EL OBLIGADO SOLIDARIO"	"CYCLO SHARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V."
Nombre:	Nombre:	
Firma:	Firma:	
Token		